

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL NUEVA EXTREMADURA"**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de reparar la infraestructura de la Sede Social de Villa Nueva Extremadura, cuyo estado actual es de deterioro, reactivando el territorio en torno a la convivencia vecinal, para asegurar la sustentabilidad del uso de los espacios.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos Fondeve, Número de Cuenta 215.31.02.999.002.002.

DECRETO

EXENTO N° 1.213

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL NUEVA EXTREMADURA"** por el monto total de **\$ 3.874.381.-** (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos), Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/lgd

c. c.:

- Alcaldía (1)
 - Depto. Finanzas (1)
 - Transparencia (1)
 - Archivo (1)
- /



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde